



RESOLUCIÓN CS N° 587/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2011

Expediente N° 14.266/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 256/11 por la cual se ratifica la Resolución N° 193/10 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y en consecuencia, aprobar las modificaciones introducidas al **Reglamento de Doctorado en Ingeniería**, y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error material al consignar el año del expediente donde recayó dicho acto administrativo, siendo el correcto el **14266/05**.

Que el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 339/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 256/11, dejando establecido que el **Expediente** donde recayó la misma es el **N° 14.266/05**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Olaros
C. P. N. Victor Hugo OLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta